Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

Registro de Recicladores de Base

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

La Ley REP establece la creación del **Registro de Recicladores de Base** para visibilizar y apoyar a las personas recicladoras.

Al estar registrada o registrado, serás sujeto a beneficios establecidos tanto en la ley como en los decretos de metas de algunos de los productos prioritarios. Además, se visibilizará, apoyará y mejorará tu trabajo mediante políticas de inclusión.

Regístrate durante todo el año a través del **sitio web del Ministerio del Medio Ambiente (MMA)**.

Conoce los requisitos

Podrás registrarte si, mediante el uso de la técnica artesanal y semiindustrial, te dedicas en forma directa y habitual a la recolección selectiva de residuos domiciliarios o asimilables y/o te dedicas a la gestión de instalaciones de recepción y almacenamiento de tales residuos, incluyendo su clasificación y pretratamiento.

Revisa la documentación

Para iniciar el registro, debes poseer alguno de los certificados de competencias laborales otorgados por ChileValora, que pueden ser:

- Perfil de Recicladora o reciclador de base.
- Perfil de Recicladora o reciclador avanzado.
- Perfil de Almacenadora o almacenador.
- Perfil de Administradora o administrador de procesos de recolección y acopio de materiales reciclables.
- Perfil de Receladora o recelador de base de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Ingresa al Registro Nacional de Recicladores de Base a través del **sitio web del MMA**.

¿Cómo me registro?

- **Paso 1**: verifica si estás registrado.
- **Paso 2**: inicia el procedimiento (debes contar con al menos un certificado de ChileValora).
- **Paso 3**: verifica el registro mediante un código (si otra persona o un tercero requiere validar un registro ante el MMA).

Para más información, ingresa a **Economía Circular del MMA**.

Lee el marco legal

- Ley N° 20.920, de 2016, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.